

A BILBAO MADRID

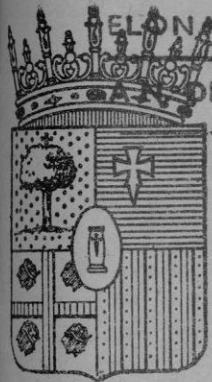
PARA BILBAO MADRID

LEON Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

DISTRITO POSTA

PONGA N.º DISTRITO POSTA



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 29 de diciembre de 1975

Núm. 297

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 9.206

Delegación de Hacienda de Zaragoza

ADMÓN. DE IMPUESTOS
INMOBILIARIOS

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana a partir 1 enero 1976.

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la contribución territorial urbana y norma 26 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los ámbitos de actuación de las Juntas Mixtas Z-06/67, Z-07/67, Z-10/67, Z-11/67 y Z-12/67, de Zaragoza capital, polígonos señalados por la Orden ministerial de 18 de abril de 1967, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por dichas Juntas Mixtas de Representantes de los contribuyentes y de la Administración, provincia 50 y claves Z-06, Z-07, Z-10, Z-11 y Z-12.

Sus ámbitos de actuación resultan ser los siguientes:

Junta Mixta Z-06/67. — Los polígonos del Plan general números 71, 72, 73 y 74, totalmente. Su límite exterior

es el definido en la delimitación del suelo urbano, para su zona C; comprenderá los terrenos situados a la izquierda del río Gállego entre la actual carretera N-II (Madrid a Francia por La Junquera) y la nueva autopista de Alfajarín, hasta el límite del Plan de ordenación.

Junta Mixta Z-07/67. — El polígono 86 del Plan general de ordenación con el límite exterior establecido para este polígono en la delimitación del suelo urbano de Zaragoza. Esta zona está situada a lo largo de la carretera de Castellón.

Junta Mixta Z-10/67. — Comprenderá la ampliación al barrio de Casetas, entre la línea de la delimitación establecida para este barrio y aprobada oficialmente por acuerdo de 20 de octubre de 1966 y la ampliación del área contigua, comprendida por la línea que, partiendo del punto 9 de aquella, contornea la parcela 57 del polígono catastral 180 en su límite Sur, sigue por el camino XXIX, límite Este de la parcela 86, brazal de riego y acequia de Madrid, hasta cerrar en el punto 10 de la citada delimitación.

Junta Mixta Z-11/67. — Comprenderá los barrios siguientes: Monzalbarba, Garrapinillos, Alfocea, Juslibol y San Gregorio. El límite del barrio de Monzalbarba es el señalado en la delimitación del suelo urbano de Zaragoza para su Zona E. Los correspondientes a los restantes barrios citados serán los definidos por las líneas exteriores que circundan sus barrios urbanos.

Junta Mixta Z-12/67. — Comprenderá los barrios siguientes: San Juan de Mozarribar, Peñaflor, Montañana, Villa-

mayor de Gállego y Movera. Los límites en cada uno de los barrios citados corresponderán a las líneas exteriores que circundan sus cascos urbanos.

Quedan incluidos, por tanto, las fincas, solares y terrenos situados en calles o parajes comprendidos dentro de cada uno de los perímetros mencionados.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, durante el período reglamentario.

"La base imponible de los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca."

La Administración de Impuestos Inmobiliarios (Sección de Formación y Conservación de Censos y Catastros Urbanos) aclarará cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los recursos siguientes:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valora-

tivos e índices aprobados por la Junta mixta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores expresados en días lo son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Zaragoza a 22 de diciembre de 1975. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, (ilegible). — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible).

* * *

Núm. 9.109

Subasta pública

Declarada la enajenación del inmueble denominado castillo de Embid de Ariza en 21 de octubre de 1974, se saca a pública subasta, a las once horas del día 3 de febrero de 1976, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda (salón de actos).

Tipo de licitación: 99.266 pesetas.

Examen del pliego de condiciones que rige para la subasta y ampliación de datos, de nueve a once horas, los días hábiles, en la Sección del Patrimonio del Estado en la Delegación de Hacienda.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1975. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 9.103

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Montaje de centro transformador de sector con su acometida en Zaragoza (vía de la Hispanidad, bloque 8, de urbanización "La Bombarda").

Características: Tensión 10 KV. Acometida por cable subterráneo de 3 por 240 milímetros cuadrados Al, derivada de línea aérea existente "Almozara-Ensanche".

Centro de transformación en sótano de edificio, tipo de celdas metálicas prefabricadas y provisto de un transformador de 400 KVA en $9.500-16.500 \pm \pm 5-10 \% / 380-220$ voltios con su aparellaje.

Presupuesto: 535.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 245-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 9.104

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Montaje de un centro transformador de sector en Zaragoza (vía de la Hispanidad, bloque número 17, de urbanización "La Bombarda").

Características: Tensión 10 KV. Acometida en bucle del cable subterráneo 3 x 150 milímetros cuadrados Al, procedente de la SET "Almozara" y con salida a bloques 16-19 de la urbanización.

Centro de transformación, en sótano del edificio, tipo de celdas metálicas prefabricadas y provista de un transformador trifásico de 400 KVA a $9.500-16.500 \pm 10 \% / 380-220$ voltios con su aparellaje.

Presupuesto: 585.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 246-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del si-

guiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 9.105

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para el centro de transformación de la Escuela Familiar Agraria, de Zuera, que promueve la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.

Características: Línea mixta, aérea subterránea, trifásica, simple circuito de 10 KV de 1.716 metros de longitud, derivada de la existente "El Campillo Barrio de la Alegría".

Conductores aluminio-acero de 54,58 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos de hormigón.

Presupuesto: 901.675 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 231-75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 9.106

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Montaje de un centro transformador de sector en Zaragoza, bloque 18-19 de urbanización "La Bombarda" (vía de la Hispanidad).

Características: Tensión 10 KV. Acometida en bucle del cable subterráneo 3 x 150 milímetros cuadrados Al, procedente del bloque 17 y con salida al CT del bloque 28 de la urbanización.

Núm. 9.182

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Rothe Erde Ibérica", sociedad anónima (Teniente Coronel Valenzuela, 5, quinto, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de acometida en alta tensión y centro de transformación para su industria, sita en el polígono "Insider", barrio de La Cartuja Baja (Zaragoza).

Características: Acometida trifásica a 10 KV, mediante cable subterráneo en bucle, derivada de la red del polígono.

Centro de transformación tipo interior provisto de transformador de 1.000 KVA 10-17 KV-390-230 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 1.379.934 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 253-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

* * *

Núm. 9.108

SECCION DE MINAS

Se hace saber que por resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

"Gallocanta", número 2.389, de 3.857 pertenencias de caolín, sitas en los términos municipales de Abanto, Pardos, Cubel y Uséd, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1975. — El Delegado provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, (ilegible).

* * *

Núm. 9.115

Magistratura de Trabajo
número 3

Subastas

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguida por esta Magistratura a instancia de don Luis-María Rodríguez Cabrera, en representación del Fondo Nacional de Garantía, contra Francisco Enguita Hernando, con domicilio en San Antonio María Clarét, 50, en autos ejecutivos número 111 de 1975, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una hormigonera de unos 160 litros de capacidad, aproximadamente, sin marca ni número visible, con su motor eléctrico acoplado de unos 3 CV aproximadamente, a medio uso.

Tres hormigoneras de unos 150 litros de capacidad aproximadamente, cada una de ellas, dos marca "Torgar" y la otra sin marca, todas sin número visibles, con su motor eléctrico acoplado a cada una de las mismas, de unos 2 y 1/2 CV aproximadamente.

Una hormigonera pequeña de amasar mortero en planta de unos 60 litros de capacidad, aproximadamente, sin marca ni número visibles, con su motor eléctrico acoplado de 1 y 1/2 HP aproximadamente.

Una grúa pluma de 500 kilos de fuerza, marca "Torgar", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca "CEE", núm. 374125.

Una grúa pluma de 300 kilos de fuerza, aproximadamente, sin marca ni número visibles, con su motor eléctrico de 2 CV, marca "CEE", número 2.335.

Otra grúa pluma de unos 300 kilos de fuerza, aproximadamente, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 2 CV marca "CEE", número 23703.

Otra grúa pluma de unos 300 kilos de fuerza aproximadamente, sin marca ni número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca "CEE", número 883780.

Otra grúa pluma de unos 300 kilos de fuerza aproximadamente, sin marca ni número visibles, con su motor eléctrico acoplado de unos 2 CV aproximadamente, sin marca ni número visible.

Centro de transformación subterráneo en espacio abierto de zona verde, con celdas metálicas prefabricadas provisto de transformador de 400 KVA a 9.500-16.500 \pm 5-10 % / 380-230 voltios con su aparellaje.

Presupuesto: 625.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 244-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1975.

El Delegado provincial, A. Rodríguez.

* * *

Núm. 9.157

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación.

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A. (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Nueva línea eléctrica "Sotradiel-Casetas" para sustituir a la existente, que no se halla en condiciones para garantizar un buen servicio.

Características: Línea aérea trifásica, simple circuito a 15 KV de 3.197 metros de longitud, tendida por la misma traza, o muy próxima a la de la actual línea. Conductores Al-Ac de 162 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos metálicos o de hormigón armado.

Presupuesto: 2.191.788 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 232-75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1975. —

El Delegado provincial, A. Rodríguez.

* * *

Dieciséis carros chinos, metálicos, para la construcción, con ruedas de goma, ocho de ellos en buen uso.

Quince carretillos de mano, metálicos, para la construcción, con ruedas de goma.

Doce trócolas de andamio colgante, de varias marcas.

Setenta metros lineales de andamio metálico, de varios tipos y marcas.

Unos veinticinco metros cúbicos de tablón de madera de pino, aproximadamente, de diversos largos y medidas, a medio uso, colocados en una obra paralizada.

Una máquina de escribir manual, de 190 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", número 552207.

Una máquina calculadora de oficina, pequeña, electrónica, marca "Toshiba", modelo BC-08018, número H-69880.

Una mesa metálica de oficina, con tablero de formica, imitación madera, con un cajón y un archivador en el lado derecho y un cajón central, de 1,60 x 0,75 metros aproximadamente.

Una mesita para la anterior máquina de escribir, de armazón metálico y tablero de formica, imitación madera.

Un sillón y cinco sillas de oficina, haciendo juego, de armazón metálico, tapizados en tela color amarillo y morado, con dibujo de flores, en buen estado.

Una estantería metálica, de ángulo, para archivo de oficina, de unos 2 x 1,20 x 0,30 metros aproximadamente, con diez bandejas metálicas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 415.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Francisco Enguita Hernando, siendo su depositario el mismo, con domicilio en San Antonio-María Claret, 50, bajo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 30 de enero de 1976, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 13 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de

esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 15 de diciembre de 1975.
El Secretario, Jesús Támara.

SECCION SEXTA

Núm. 9.194

ALFORQUE

Se hace constar que durante los plazos reglamentarios permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto de 1974.

Cuenta de valores independientes de 1974.

Cuenta de administración del patrimonio de 1974.

Cuentas de caudales de 1974.

Ordenanzas municipales.

Arbitrios municipales de 1975.

Alforque, 18 de diciembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.215

BORJA

El Tribunal calificador del concurso para proceer en propiedad, previo examen de aptitud, dos plazas de Agentes municipales, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente: El señor Alcalde, don Juan-María de Ojeda Nogués.

Vocales: Ilmo. señor don José María Gascón Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Domingo Andrés Martínez, Profesor de E. G. B., en representación del Profesorado oficial. Don Mariano Luesia David, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don José Molina Martínez, Oficial administrativo.

Al propio tiempo se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en las oficinas de esta Casa Consistorial habilitada, el día 14 de enero de 1976, a las doce horas.

Borja, 17 de diciembre de 1975. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 9.176

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha solicitado don Francisco Arbués Arbués la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de obras para construcción de nichos en el cementerio municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 17 de diciembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.196

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Don Miguel Martínez Serrano, en nombre y representación de "Industrias del Frío y de la Alimentación" ("Ifasa"), solicita licencia municipal para la instalación de un depósito para propano de 4.000 litros de capacidad, en su industria sita en "Royales Altos", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigente, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La Puebla de Alfindén a 18 de diciembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.195

LUCENI

Acordado por este Ayuntamiento imponer las contribuciones especiales por beneficio especial para las obras de pavimentación de calles de esta localidad, primera fase, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los interesados comprendidos en la relación que se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a la reunión que ha de tener lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan quince hábiles, contados desde el posterior al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para proceder a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

La Mesa provisional se formará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, con el mayor y menor contribuyente de los concurrentes y el Secretario de la Corporación, y su desarrollo será el que comprende el siguiente

Orden del día

1.º Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes y designación de delegados en número no mayor de seis ni menor de dos, elegidos por votación entre los que asistan.

2.º Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación.

Se previene que la Asociación administrativa de contribuyentes se constituirá cualquiera que sea el número de éstos que comparezcan, y para el caso de que no acudiese ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio, de acuerdo con lo normado en el artículo 19 c) del Reglamento de Haciendas Locales, arriba expresado.

En Luceni, 18 de diciembre de 1975.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Núm. 9.112

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia número 257. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de diciembre de 1975. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre declaración de copropiedad y demolición de obras ilegales, promovidos por don Germán Pérez Aragüés y su esposa; don Ignacio Palacín Campos y esposa; don Ramón Buil Callizo y esposa; don Luis Coello Mur y esposa; don José Lamuga Laplana y esposa, y doña María-Luisa Buil Callizo, viuda y sin profesión especial, todos ellos incomparecidos en esta alzada; contra don Mario Izquierdo Arribas y su esposa doña Esperanza Gracia Cirés, mayores de edad y vecinos de Sabinánigo, representados en esta alzada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigidos por el Letrado don Eduardo Martínez Joven; actuaciones que llegan a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando haber lugar en parte al recurso interpuesto por don Mario Izquierdo Arribas y su esposa Esperanza Gracia Cirés y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos:

Primero: Que las obras realizadas por los recurrentes son ilícitas por infracción legal y se debe proceder a su demolición; en cuyo extremo se confirma la sentencia apelada; y

Segundo: Que son igualmente ilícitas las obras realizadas por los demandantes reconvenidos, y que se expresan en el "considerando 2.º" de esta resolución, por lo que deberán ser igualmente demolidas, extremo en el que se revoca la sentencia apelada, y se da lugar al recurso; todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. —

Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste, y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los actores, incomparecidos en la apelación, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

* * *

Núm. 9.113

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia número 260. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de diciembre 1975. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado número 2 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelada en esta segunda instancia, doña María del Carmen Calvente Gabasa, mayor de edad, casada, industrial, con domicilio en Huesca, asistida de su esposo don José Seiller, la que no ha comparecido en esta segunda instancia a hacer uso de sus derechos; y de otra, como demandado y apelante, don Hipólito Pueyo Barrón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don José-Marcial Bibián Fierro, bajo la dirección del Letrado don Luis Palazón Lozano, siendo también demandado en este pleito don Manuel Gálvez Gálvez, mayor de edad, soltero, empleado de hostelería y vecino de esta capital, el que por su incomparecencia en la primera instancia fue declarado en rebeldía sin que se haya personado en este recurso pa-

ra hacer uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos la reclamación de cantidad con sus intereses...

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que el señor Juez del número 2 de esta capital dictó en 4 de junio pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva. No hacemos expresa condena en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Y por la incomparecencia y rebeldía de los litigantes que se dicen en el encabezamiento de esta resolución, notifíquese la presente en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la actora doña María del Carmen Calvete Gabasa, incomparecida en la apelación, y al demandado don Manuel Gálvez Gálvez, declarado en rebeldía en primera instancia e incomparecido asimismo en la segunda, e igualmente, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 9.186

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por el presente se confiere audiencia a Julián García Monzón, que se encuentra en ignorado paradero, como procesado en causa número 194 de 1974, procedente del Juzgado de instrucción de Zaragoza número 3, sobre atentado y otros delitos, y se le requiere para que en término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Provincial (Coso, 1), a efectos de manifestar si presta conformidad a que en dicha causa se dicte el sobreseimiento libre previsto en el artículo

5.º del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, con apercibimiento de que si no lo hace así se le dictará dicho sobreseimiento en la parte que corresponda.

Dado en la ciudad de Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Presidente, Víctor Ruiz. — El Secretario de Sala, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 9.116

ASENSIO ACERO (Ernesto), nacido el 14 de marzo de 1937 en Alcañiz, hijo de Vicente y Paulina, casado, comerciante, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que se tramita con el número 161 de 1975, sobre alzamiento de bienes, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Núm. 9.183

URQUIAGA LOPEZ (José-Antonio) y URQUIAGA LOPEZ (Jesús), hijos de Apolinar y Josefa, y ARRIETA LOPEZ (José) y AGUIRREZABALAGA BLANCO (Jesús), así como dos mujeres que les acompañaban, de nombres Rosa y Luisa, de los que se desconocen más datos, procesados, a excepción de estas dos últimas, en sumario 185 de 1975, sobre robo con violencia en las cosas, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, en plazo de diez días, para ser reducidos a prisión.

Juzgados Municipales

Núm. 9.140

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que bajo el número 1.045 de 1975 se sigue en este Juzgado, sobre hurto, se ha dictado el auto que, copiado literalmente, dice así:

"Auto. — Juzgado municipal número 3 de Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Resultando que el presente juicio se sigue en este Juzgado, sobre hurto, a José Valín Rey, contra Marcelino Fernández Giménez, hecho ocurrido el día 3 de septiembre pasado, al dejar el señor Valín Rey un bolso con ropa y la bolsa de aseo junto a la puerta de entrada del hostal "Las Torres", sito en la plaza del Pilar, de esta capital, y al volver vio cómo se los había sustraído el denunciado Marcelino Fernández Giménez, dándose éste a la fuga, y en trámite las diligencias, se ha promulgado Decreto de Indulto 2.940 de 1975, de fecha 25 de noviembre pasado;

Resultando que el Ministerio fiscal informa que, siendo de aplicación a las presentes actuaciones el Decreto 2.940 de 1975, de 25 de noviembre, sobre indulto, procede decretar el sobreseimiento de las mismas y su archivo en el estado en que se encuentran;

Considerando que es de aplicación a las presentes actuaciones la gracia de indulto regulada en el Decreto 2.940 de 1975, de 25 de noviembre, y que, de conformidad con el informe emitido por el Ministerio fiscal, procede decretar el sobreseimiento de estas actuaciones, con el consiguiente archivo en el estado en que se encuentran, dejando expeditas a las partes las actuaciones civiles,

El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal de este Juzgado, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento y subsiguiente archivo de las presentes actuaciones del juicio de faltas número 1.045 de 1975 en el estado en que se encuentran, dejando expeditas a las partes las acciones civiles, y previa notificación a las mismas del presente auto. Expídase testimonio al "Boletín Oficial" de la provincia y exhorto a Barcelona. Así lo acuerda, manda y firma el referido señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe. — Rogelio Gállego Moré. Julio Merayo". (Rubricados). — Concuerta con el original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia

y sirva de notificación a Marcelino Fernández Giménez, de veintidós años de edad, soltero, sin profesión y en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.173

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.289 del año 1975, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones y daños en circulación, se ha dictado el siguiente auto que, copiado literalmente, dice así:

"Auto. — Juzgado municipal número 3 de Zaragoza, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Resultando que el presente juicio se sigue en este Juzgado sobre lesiones y daños en colisión de los vehículos matrículas 477-PR-45, conducido por su propietario Virgilio Díez Fajardo, y el matrícula 4922-QS-34, propiedad de Casimiro Gómez Lizcano, conducido por su hija María Gómez Fenellosa, resultando lesionados los ocupantes del primer vehículo Sergio Díaz y María Angeles Alonso, y con daños ambos vehículos, hecho ocurrido el día 3 de septiembre pasado en la avenida de los Pirineos, de esta capital, en el cruce de la misma con la del Valle de Broto, y en trámite las diligencias se ha promulgado Decreto de Indulto 2940-75 de fecha 25 de noviembre pasado;

Resultando que el Ministerio fiscal informa que, siendo de aplicación a las presentes actuaciones el Decreto 2940 de 1975, de 25 de noviembre, sobre indulto, procede decretar el sobreseimiento de las mismas y su archivo en el estado en que se encuentran;

Considerando que es de aplicación a las presentes actuaciones la gracia de indulto regulada en el Decreto 2940 de 1975, de 25 de noviembre, y que, de conformidad con el informe emitido por el Ministerio Fiscal, procede decretar el sobreseimiento de estas actuaciones, con el subsiguiente archivo en el estado en que se encuentran, dejando expeditas a las partes las acciones civiles;

El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal de este Juzgado, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento y subsiguiente archivo de las presentes actuaciones del juicio de faltas número 1.289 de 1975 en el estado en que se encuentran, dejando expeditas

a las partes las acciones civiles y previa notificación a las mismas del presente auto. Expídase testimonio al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así lo acuerda, manda y firma el referido señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe. — Rogelio Gállego Moré. — Julio Merayo". (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma a Sergio Díaz Alonso, María Angeles Alonso Santos, Virgilio Díez Fajardo, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.210

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.527 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Jiménez Salazar, de 27 años, soltero, sin profesión, hijo de Alfredo y Carmen, que tuvo su domicilio en avenida de Navarra, 117, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 16 de enero próximo, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio por daños y amenazas.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.169

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal sustituto del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 108 de 1975, a instancia de "Chrysler Organización Financiera", S. A., contra herederos de doña Marina Alonso Arias, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Urbana 14, vivienda o piso 3.º C de la planta cuarta superior, de 59,58 metros de superficie útil, que linda: Por la derecha entrando, con calle de Sancho Ramírez; por la izquierda, con zona verde; por fondo, con zona verde, y frente con piso 3.º A, rellano y caja de escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 3,19 por 100, y en la casa de que forma parte, con 6,38 por 100. Es parte de la casa número 1 del

barrio de Nuestra Señora, que junto con la número 2 integran un bloque de 2 casas, en esta ciudad, en el ángulo formado por las calles Lasierra Purroy y Sancho Ramírez. Inscrito a favor de doña Marina Alonso Arias, viuda. Inscrita al tomo 2.748, folio 132, finca 63.785, inscripción 1.ª. Tasada dicha finca por el perito en 325.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 30 de enero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.174

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 785 de 1975 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositivo dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de octubre de 1975. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Cuartero Matute, mayor de edad, jubilado, vecino de Zaragoza, como denunciante, y Manuela Sánchez Navas, mayor de edad, hija de Manuela y Milagros, nacido en Donjimeno, en ignorado paradero, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Manuela Sánchez Navas, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor e indemnización y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día

de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Manuela Sánchez Navas y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo, el presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 9.191

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 6 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en juicio de cognición que se tramita bajo el número 529 de 1975, a instancia de don Mariano Coronas Soto, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Gonzalo Villar Gulías y otros, el cual se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (cuantía 26.345,85 pesetas), se ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de la presente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca y persone en los mencionados autos y conteste la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Gonzalo Villar Gulías y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide la presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.141

"SEFISA FINANCIACIONES", S. A.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas que el día 13 de enero de 1976, a las diez y media horas de su mañana; tendrá lugar en la Notaría de don Pascual Gomis, sita en la calle General Sanjurjo, número 10, sexto D, de esta ciudad, la venta en pública subasta del vehículo marca "Morris", modelo "Mini 1000", con número de matrícula Z-2120-A, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Ventas a Plazos de fecha 17 de julio de 1965.

El tipo de licitación será de 40.000 pesetas en alza.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1975. "Sefisa Financiaciones", S. A.

Núm. 9.245

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA JOYOSA

Por la presente se convoca a todos los encuadrados en la Hermandad a Junta general extraordinaria para el día 29 del actual, a las diecinueve horas en primera y diecinueve treinta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Orden del día

1. Compra de maquinaria agrícola.
- 2.º Constitución, si procede, de la Agrupación sindical antigranizo con la comarca del Ebro.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Joyosa a 17 de diciembre de 1975. El Presidente de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 9.175

SINDICATO DE RIEGOS DE LUMPIAQUE

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes regantes de la Comunidad de Regantes de Lumpiaque, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 6 de enero de 1976, en el domicilio de la Comunidad.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1976, y fijación de las cuotas correspondientes.
- 3.º Provisión de cargos directivos que cesan, por extinción del tiempo de mandato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si esta convocatoria no pudiera celebrarse por falta de asistencia, se celebrará en segunda a las dieciséis y media horas del mismo día y local, tomándose los acuerdos con los asistentes al acto.

Lumpiaque a 15 de diciembre de 1975. — El Presidente, Serafin Navarro Adiego.

Núm. 9.211

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de las Ordenanzas, esta Comunidad de Regantes celebrará su reglamentaria Junta general de enero el domingo día 18 del próximo enero, a las diez treinta horas en primera convocatoria, o a las once horas en segunda, en la sala de juntas de su casa social, sita en el camino de la Almotilla (barrio de Casablanca), para tratar sobre asuntos determinados en los artículos 51 y 52 de las Ordenanzas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1975. El Presidente, León González.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones